

2.3. CALENDARIO DE EXÁMENES

TITULACION: LICENCIADO EN FÍSICA

	1ª Convocatoria	2ª Convocatoria
CUARTO CURSO		
ELECTRODINÁMICA CLÁSICA	2/febrero/12	12/sept./12
ELECTRÓNICA	30/mayo/12	18/junio/12
FÍSICA DEL ESTADO SÓLIDO	24/enero/12	6/sept./12
FÍSICA ESTADÍSTICA	30/enero/12	10/sept./12
FÍSICA NUCLEAR Y DE PARTÍCULAS	4/junio/12	26/junio/12
MECÁNICA CUÁNTICA	7/junio/12	29/junio/12
MECÁNICA TEÓRICA	20/enero/12	4/sept./12
<i>OPTATIVAS (2º CICLO):</i>		
METEOROLOGÍA	1/febrero/12	5/sept./12
CLIMATOLOGÍA	8/junio/12	28/junio/12
TERMODINÁMICA DE LA ATMÓSFERA	23/enero/12	11/sept./12
RADIACIÓN EN LA ATMÓSFERA	31/enero/12	11/sept./12
ELECTRICIDAD ATMOSFÉRICA	1/junio/12	21/junio/12
ÓPTICA COHERENTE	27/enero/12	13/sept./12
CONTROL DE PROCESOS	25/enero/12	11/sept./12
FÍSICA ATÓMICA	6/junio/12	27/junio/12
SIMETRÍAS EN FÍSICA	26/enero/12	14/sept./12
MÉTODOS NUMÉRICOS AVANZADOS	19/enero/12	5/sept./12
ESTRUCT. ELECTRÓNICA Y PROP. DE SÓLIDOS	5/junio/12	25/junio/12
INTRODUCCIÓN A LA ASTROFÍSICA	28/mayo/12	20/junio/12
QUINTO CURSO		
<i>OPTATIVAS (2º CICLO):</i>		
FÍSICA ESTADÍSTICA AVANZADA	6/junio/12	28/junio/12
DINÁMICA DE LA ATMÓSFERA	6/junio/12	28/junio/12
FÍSICA DE NUBES Y PRECIPITACIÓN	7/junio/12	25/junio/12
FOTÓNICA	31/mayo/12	22/junio/12
ÓPTICA CUÁNTICA	4/junio/12	27/junio/12
AMPLIACIÓN DE FÍSICA NUCLEAR	31/enero/12	11/sept./12
PARTÍCULAS FUNDAMENTALES	30/mayo/12	21/junio/12
SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIONES	4/junio/12	27/junio/12

	1ª Convocatoria	2ª Convocatoria
DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE ALTA FRECUENCIA	20/enero/12	4/sept./12
CIRCUITOS ANALÓGICOS INTEGRADOS	1/febrero/12	14/sept./12
SISTEMAS ELECTRÓNICOS DIGITALES PROGRAMABLES	30/enero/12	12/sept./12
AMPLIACIÓN DE FÍSICA DEL ESTADO SÓLIDO	28/mayo/12	19/junio/12
PROPIEDADES ELÉCTRICAS Y MAGNÉTICAS	30/mayo /12	21/junio/12
ONDAS ELECTROMAGNÉTICAS GUIADAS	26/enero/12	6/sept./12
AMPLIACIÓN DE MECÁNICA CUÁNTICA	23/enero/12	6/sept./12
RELATIVIDAD GENERAL Y GRAVITACIÓN	24/enero/12	14/sept./12
ELECTRODINÁMICA CUÁNTICA	29/mayo/12	18/junio/12
ASTROFÍSICA Y COSMOLOGÍA RELATIVISTA	7/junio/12	25/junio/12
FÍSICA MATEMÁTICA NO LINEAL	27/enero/12	12/sept./12
LABORATORIO DE FÍSICA NUCLEAR	2/febrero/12	10/sept./12

LICENCIADO EN FÍSICA (Plan de Estudios de 1997)
(Asignaturas sin docencia)(*)

	1ª Convocatoria	2ª Convocatoria
SEGUNDO CURSO		
ECUACIONES DIFERENCIALES	4/junio/12	28/junio/12
TEC. EXP. EN FÍSICA CUÁNTICA	30/mayo/12	22/junio/12
TEC. EXP. EN ELECTROMAGNETISMO	1/junio/12	20/junio/12
ELECTROMAGNETISMO	28/mayo/12	18/junio/12
MECÁNICA Y ONDAS	7/junio/12	25/junio/12
INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA CUÁNTICA	24/enero/12	11/sept./12
FÍSICA DE ONDAS	31/enero/12	12/sept./12
COMPL. DE ANÁLISIS MATEMÁTICO	20/enero/12	5/sept./12
Hª Y Fª DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA	8/junio/12	27/junio/12
MÉTODOS NUMÉRICOS EN FÍSICA	6/junio/12	29/junio/12

	1ª Convocatoria	2ª Convocatoria
TERCER CURSO		
TÉCNICAS EXP. EN ÓPTICA	18/enero/12	7/sept./12
FÍSICA CUÁNTICA	29/mayo/12	22/junio/12
ÓPTICA	31/mayo/12	19/junio/12
TERMODINÁMICA	8/junio/12	26/julio/12
GEOMETRÍA DIFERENCIAL	25/enero/12	3/sept./12
FÍSICA DE FLUIDOS	3/febrero/12	13/sept./12
ANÁLISIS COMPLEJO	5/junio/12	29/junio/12

(*) R.D. 1497/1987 (BOE 14/12/87), por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio.... (modificado por R.D. 1267/1994 (BOE 11/6/94) y por el R.D. 2347/1996 (BOE 23/11/96)).

Artº 11. 3º. Los planes de estudio conducentes a títulos oficiales, modificados total o parcialmente, se extinguirán, salvo casos excepcionales apreciados por la correspondiente Universidad, temporalmente curso por curso. Una vez extinguido cada curso, se efectuarán cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes. En casos justificados, la Universidad previo informe no vinculante de la subcomisión de Alumnado, Centros y Normativa General del Consejo de Universidades y sin perjuicio de los criterios de permanencia de los alumnos en la Universidad señaladas en el correspondiente Consejo social, podrá autorizar, con carácter extraordinario, que el número de las citadas convocatorias de examen sea de seis, en lugar de cuatro, a realizar en los tres cursos académicos siguientes.

Agotadas por los alumnos las convocatorias señaladas en el párrafo anterior sin que hubieran superado las pruebas, quienes deseen continuar los estudios deberán seguirlos por los nuevos planes, mediante la adaptación o, en su caso, convalidación que la correspondiente Universidad determine.

En todo caso, los alumnos que vinieran cursando el plan de estudios antiguo podrán optar por completar su currículum directamente a través del nuevo plan resultante, a cuyo fin el nuevo plan que aprueben las Universidades deberá incluir las necesarias previsiones sobre los mecanismos de convalidación y/o adaptación al mismo por parte de estos alumnos.